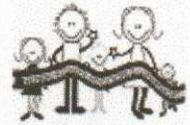




CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, 03 de noviembre de 2016
Ofic.No.336-CCNA-L-16

Asunto: Aprobación para Funcionamiento de la Unidad de Consejería Familiar UCOF

Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
**ALCALDE DE LOJA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA**
Ciudad.-

Me dirijo comedidamente para elevar a su conocimiento, que según los casos atendidos y resueltos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el periodo 2015 y en el presente año por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Loja; se determina que el 56.6 % de niños y adolescentes son vulnerados sus derechos en la integridad física y psicológica y el 13.3 % dentro de la convivencia familiar, de esta realidad el 22,23 % se producen en familias disfuncionales y el 19,12 % por violencia intrafamiliar.

Siendo una problemática social que es necesario considerarlo y que las entidades de atención del Sistema de Loja, no abastecen sus cupos de atención tutorial en los problemas psicosociales familiares, se requiere facilitar la atención de tutorías ambulatorias a las familias de los casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos; razón que se plantea la propuesta técnica del **PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR Y PROTECCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTON LOJA-UCOF**, que será parte de la estructura Institucional del Consejo Cantonal, coordinando las acciones tutoriales con la Junta Cantonal y la atención ambulatoria la realizarán los estudiantes pasantes de la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Nacional de Loja, en base al sustento del convenio marco vigente de la citada Universidad y de convenio específico a negociarse con la mencionada especialidad a proponerse.

El Concejo Cantonal destinará una partida presupuestaria anual para el funcionamiento de la UCOF, que será utilizado en el equipamiento informático, mobiliario, instrumentos básicos de atención, materiales de oficina, capacitación y difusión.

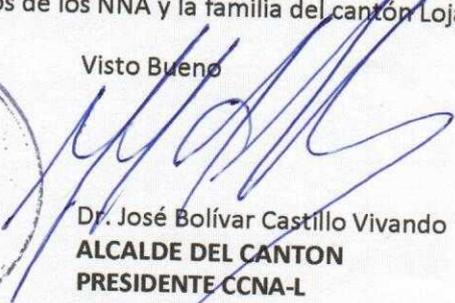
Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida a su Autoridad la aprobación de la creación y funcionamiento de la Unidad de Consejería Familiar-UCOF y la apertura de la Partida del presupuesto del Concejo Cantonal para el efecto, que permitirá lograr la prestación de servicio integral institucional acorde a la aplicación de las políticas públicas de derechos de los NNA y la familia del cantón Loja.

Atentamente,


Lic. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L

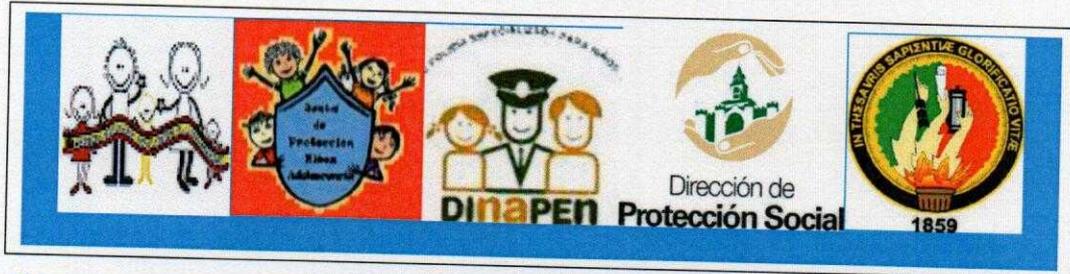
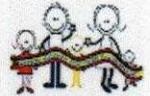


Visto Bueno

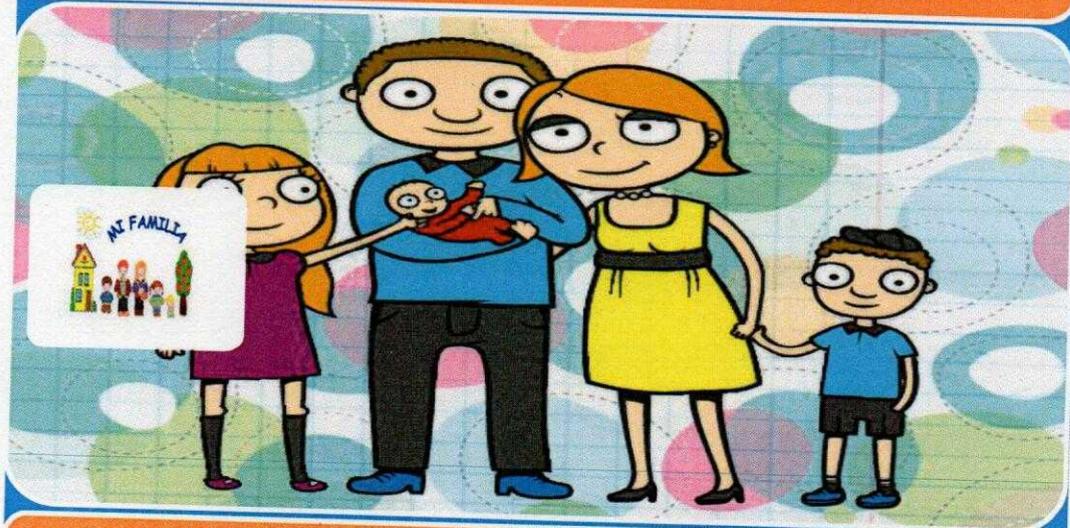

Dr. José Bolívar Castillo Vivando
**ALCALDE DEL CANTON
PRESIDENTE CCNA-L**

Adjunto: Planificación Estratégica de la UCOF

Avenida Gran Colombia entre Latacunga e Ibarra
Teléfono 2584370



PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO



**UNIDAD DE CONSEJERIA
FAMILIAR Y PROTECCION DE
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LOJA-UCOF**



PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO UNIDAD DE CONSEJERÍA FAMILIAR Y PROTECCION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA- UCOF

1. DATOS GENERALES:

| | |
|--------------------------------|--|
| CANTÓN: | Loja |
| ORGANIZACIÓN EJECUTORA: | Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Dr. José Bolívar Castillo Vivanco ALCALDE DEL CANTON PRESIDENTE DEL CCNA-L |
| SECRETARIO EJECUTIVO: | Lic. Antonio E. Bermeo |

2. MARCO NORMATIVO:

Artículo 44 y 45 de la Constitución del Ecuador establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; gozando de los derechos comunes del ser humano, además de lo específico de su edad. El Estado atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

De acuerdo al Art. 207 del Código de la Niñez y Adolescencia-CNA, artículo 8 literal 15; y, artículos 13 y 14 de la Ordenanza de Creación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Loja; la estructura institucional está integrada por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Loja.

Según Artículo 202 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Artículo 8 de la Ordenanza; el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, en aplicación al Código de la Niñez y Adolescencia, elabora, propone y vigila el cumplimiento de atención de políticas y planes de aplicación local para la protección de los derechos; desarrolla mecanismos de seguimiento y coordinación con los organismos públicos o privados, que se relacionen con los derechos de la niñez y adolescencia.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad a los artículos 205, 206 y 207 del Código de la Niñez y Adolescencia; es un organismo público operativo de protección de los derechos de los NNA del cantón Loja, sujetándose a las normas legales y reglamentarias necesarias para su aplicación. Entre sus funciones está conocer a través de la denuncia verbal o escrita, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales y colectivos de los NNA. Es responsabilidad de la Junta Cantonal vigilar la ejecución de medidas, interponer acciones ante las operadoras de justicia y observar el cumplimiento de competencias de las Entidades de Atención.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



La Junta Cantonal de Protección de Derechos levanta procesos administrativos en aplicación al Código de la Niñez y Adolescencia y para la resolución de medidas, requiere de informes psicosociales y tratamientos terapéuticos, para lograr el bienestar de la familia, recuperación de la estabilidad emocional y reducir la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en las familias, en las instituciones educativas y en los diferentes espacios sociales, que están causando alto riesgo social en la integridad personal y colectiva.

3. PROBLEMÁTICA:

Entre las principales causas de vulneración de derechos de los NNA en la familia, hogar y las Instituciones educativas y sociedad; están las siguientes:

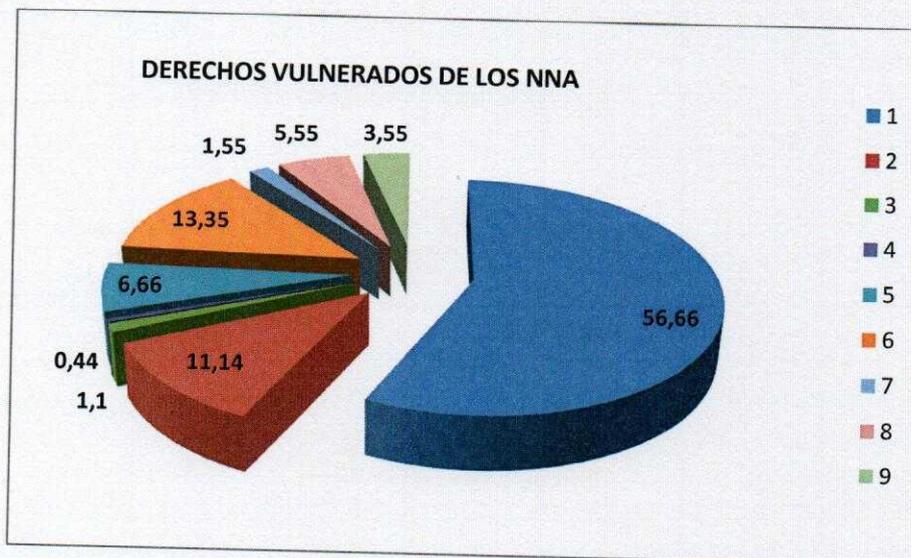
- Las familias dejan a sus hijos pequeños al cuidado de sus hermanos mayores o familiares de forma ocasional o cuando emigran, a cargo de otras personas.
- Las familia para cubrir las necesidades económicas, llevan a los NNA a trabajar, repercutiendo en el abandono de sus estudios básicos.
- El alcoholismo, machismo, infidelidad, separación y abandono del hogar, implican directamente en los diferentes tipos de agresión física y psicológica en los NNA dentro de la familia.
- El maltrato intrafamiliar incide para que los NNA fuguen de sus hogares, deambulen en las calles, la adicción a las drogas y alcohol; realidades importantes que requieren dictarse medidas de protección, mediante providencias y resoluciones, para lo cual se requiere el apoyo de profesionales en Trabajo Social y Psicología.

Los problemas de la conducta de los NNA, repercute en la desobediencia a los padres y familiares, perdiendo la autoridad paternal, siendo rechazados en sus hogares y los convierte en niños/as de la calle y violentos.

Para demostrar la realidad de la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Loja; se basa en los resultados de información producida de los 450 casos atendidos y resueltos por la Juna Cantonal de Protección de Derechos de Loja en el periodo 2015:

En base a los 450 casos atendidos y resueltos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el periodo 2015, por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Loja; se determinan los siguientes derechos vulnerados:

| DERECHO VULNERADO | Nro. | % |
|---------------------------------|-------------|------------|
| Integridad Física y psicológica | 255 | 56,66 |
| Educación | 50 | 11,14 |
| Salud | 5 | 1,10 |
| Trabajo Infantil | 2 | 0,44 |
| Maltrato Institucional | 30 | 6,66 |
| Convivencia Familiar | 60 | 13,35 |
| Identidad | 7 | 1,55 |
| Abuso sexual | 25 | 5,55 |
| Abandono de Hogar | 16 | 3,55 |
| TOTAL: | 450 | 100 |



Los casos atendidos por la Junta Cantonal, son por denuncias escritas con patrocinio de abogados y de oficio según partes policiales emitidos por la DINAPEN, por los Juzgados de Violencia Intrafamiliar y Jueces que han sustanciado los procesos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

De los casos ingresados a la Junta Cantonal el 56,66% son maltratados en sus hogares con castigos físicos, flagelaciones, golpes, insultos de parte de sus padres; el 11,14% no se encontraban estudiando y como medida emergente se dispuso la reinserción a la escuela restituyendo su derecho; el 1,10% no han sido atendidos en su salud por negligencia de sus progenitores; el 0,44% de NNA que se encontraban trabajando en los mercados y ferias libres de la ciudad, fueron rescatados, ordenando el ingreso a la escuela y se determinaron medidas de acogimiento institucional.

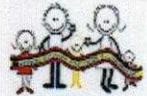
Los padres o familiares al utilizar los NNA en la mendicidad infantil, ventas ambulantes en los mercados o ferias libres, en el reciclaje de basura, en el trabajo de talleres artesanales, en la construcción, lustradores de calzado y otras actividades, están impidiendo sus espacios de recreación, crecimiento sano y el derecho a la educación.

El 6,66 % de vulneración de derechos a los NNA en el maltrato Institucional, se ha dado por los profesores y directivos de los establecimientos educativos, por casos de disciplina y pago de pensiones, se impide el ingreso a clases y receptor exámenes.

La Junta Cantonal ha emitido medidas emergentes en un 5,55 % de casos por abuso sexual con el fin de precautelar la integridad de los niños; disponiéndose custodias de emergencia y en otros la salida inmediata del agresor de la vivienda, con el debido seguimiento de la Policía-DINAPEN, así como terapias y cuidado de los niños agredidos.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Entre las principales causas identificadas en la problemática de vulneración de derechos, tenemos las siguientes:

| CAUSAS DE VULNERACIÓN | NRO. | % |
|--------------------------|------------|------------|
| Familias disfuncionales | 100 | 22,23 |
| Violencia intrafamiliar | 86 | 19,12 |
| Conflictos entre parejas | 74 | 16,45 |
| Retaliaciones | 62 | 13,78 |
| Separaciones de pareja | 68 | 15,12 |
| Migración | 5 | 1,12 |
| Desconocimiento de Ley | 55 | 12,23 |
| TOTAL | 450 | 100 |



La práctica de la cultura del maltrato en las familias se da por el abandono del hogar por parte de uno de los padres ya sea por migración, condiciones de pobreza que no les permite a los padres dedicar mayor tiempo a sus hijos, desempleo, insuficiente educación de los padres, abuso sexual de familiares cercanos por la falta de educación sexual y reproductiva, falta de valores morales y éticos y en algunos casos son inmiscuidos en los problemas de pareja, considerándolos una arma para represalias contra su ex cónyuge, negándoles ver a alguno de sus progenitores; estos hechos inciden principalmente en la disminución del nivel educativo de los NNA, obteniendo como respuesta de sus progenitores la agresión física y psicológica hacia sus hijos.

Dentro de los casos de vulneración de derechos de los NNA atendidos por la Junta Cantonal, se identifica que el 22,23 % por causa de familias disfuncionales, que en su interior tienen problemas de mala conducta, abusos continuos por parte de cada uno de los progenitores, lo que lleva al resto de la familia a los mismos comportamientos; también se produce por las adicciones al abuso del alcohol y drogas; otros orígenes por causas mentales no tratados; por padres de familia que desean reprender excesivamente; padres inmaduros que permiten la corrección de otros familiares a sus hijos y parejas que están al borde de la separación y el divorcio.



En lo correspondiente a violencia intrafamiliar el 19,12 % de casos atendidos por la Junta Cantonal, son por causas de violencia psicológica, también conocida como violencia emocional que es la que mayormente se produce como violencia doméstica que trae consigo la humillación, haciendo sentir mal e inseguro al NNA, deteriorando su propia auto estima; manifestándose a través de palabras hirientes, agravios, gritos e insultos.

En los conflictos de parejas se identifica el 16,45 % de casos que afectan a los NNA por causas de ser uniones de hecho que no asumen los compromisos de familia, la falta de preparación psicológica para enfrentar los conflictos, por fuerte componente emocional, ternura, afecto y sexualidad que no les permite tener seguridad de aceptación de uno al otro y se producen las disoluciones; no existe intimidad de la familia de origen para tomar decisiones, no se escucha a la otra persona y se falta el respeto en los criterios para llegar a acuerdos; los conflictos por falta de comunicación tienden a la familia a separarse.

El 15,12 % de disgregación de parejas es por motivos de permanentes discusiones por dinero, no poder expresar libremente o por temor de decirle lo que se piensa de la pareja, por infidelidad porque no han logrado estabilizar la convivencia familiar, por la repartición de tareas equitativas en el hogar, la planificación de los hijos que desean tener y la distribución de tareas que implican su cuidado y por problemas de relaciones sexuales que invaden en la vida conyugal y resaltan en los aspectos de incompreensión.

4. JUSTIFICACION:

El reflejo de la problemática de los NNA y las familias en los casos atendidos por la Junta Cantonal en el 2015; demuestran que son por casusas de familias monoparentales, la deserción paterna, las relaciones extramatrimoniales, el abandono, maltrato familiar y los embarazos de adolescentes; realidades que devienen por la situación estructural de la familia y la sociedad, que influyen en la estabilidad familiar, que requieren ser tratados con la aplicación de herramientas de consejería familiar.

La consejería familiar está enfocada a reconocer la importancia que tiene la familia desde la perspectiva sistémica, considerando las diferentes acciones preventivas, y de intervención, que conduzcan a tratamientos y terapias de recuperación a los diferentes problemas conductuales y emocionales de las personas, individuos, de parejas y entre padres e hijos, tendiente a restablecer una efectiva relación personal y de la familia.

La consejería familiar integrada a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, permitirá aplicar un modelo integral; relacionado al individuo, la familia y su interacción entre las personas y el entorno en el que se desarrolla, construyendo una dinámica circular de influencias recíprocas.

La consejería familiar se justifica por la demanda de las familias usuarias, determinados en los casos resueltos por la Junta Cantonal, que requieren ser tratados con un método armónico a los diferentes problemas de vulneración de derechos de los NNA; que permitirá la reducción de la violencia familiar, escolar y social del cantón Loja.

La consejería familiar desarrollará mecanismos de incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida y crecimiento sano de los NNA y la familia; con la intervención en las causas y consecuencias de la problemática de la vulneración de derechos; para lograr es necesario



garantizar acciones coordinadas con las diferentes entidades de atención según sus roles, competencias y protocolos, que permitan favorecer el bienestar de los niños, adolescentes y la familia del cantón Loja.

La consejería familiar atenderá los casos remitidos por la Junta Cantonal, que no pueden ser atendidos por inconvenientes de cupos o por la carencia de profesionales especializados en las Entidades de Atención del Sistema de Protección Integral.

De acuerdo a la problemática identificada según los casos resueltos en el periodo 2015 por la Junta Cantonal de Protección de Derechos; es prioritario considerar el Plan de funcionamiento y servicio de la **UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR Y PROTECCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTON LOJA-UCOF**, para la atención a los NNA y la familia.

5. CRISIS FAMILIAR A SOLUCIONAR:

Las familias con sus miembros que la integran, producen sus propios acontecimientos, roles, dificultades y limitaciones en las demandas; con estas características, se produce la desorganización y crisis en el seno familiar; que con necesarios recuperarlos para lograr el bienestar y vida saludable de la familia.

Entre los principales problemas identificados en las familias atendidas por la Junta Cantonal; se describen los siguientes:

- Comunicación familiar
- Comportamiento de los niños o los adolescentes
- Salud mental
- Relaciones de pareja
- Salud sexual y reproductiva
- Desatención a los niños y adolescentes
- Desorden en las funciones de la familia
- Enfermedades y discapacidad en la familia
- Separación, divorcio y vida con los padres adoptivos
- Anorexia, bulimia y otros desórdenes alimenticios
- Violencia doméstica
- Consumo de alcohol y drogas
- Dificultades relacionadas con el envejecimiento
- Desacuerdos en la toma de decisiones importantes.

6. BENEFICIARIOS DE LA UCOF:

- Niños, niñas y adolescentes afectados (pacientes-usuarios)
- Denunciantes agredidos
- Denunciados agresores



7. ESTRUCTURA DE LA UCOF:

La UCOF será parte de la estructura institucional del Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; que coordinará acciones directas con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en la atención de casos a los NNA y las familias en riesgo y que requieren tratamiento de consejería familiar.

7.1 PERFIL DE LOS Tutores DE LA UCOF:

- Estudiantes pasantes de la carrera de Psicología Clínica del último ciclo de las carreras de psicología Clínica de la Universidad Nacional de Loja
- El Profesional Tutor de la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Nacional de Loja.

7.2 HORARIO DE ATENCION DE LA UCOF:

De 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 horas, de Lunes a Viernes

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES:

- Apertura de fichas del caso
- Valoración del caso
- Tratamiento del caso
- Informe del caso
- Formación y acompañamiento familiar
- Coordinación con la Junta Cantonal

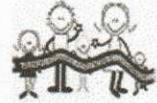
7.3 INSTITUCIONES ALIADAS DE LA UCOF:

La creación de mecanismos de negociación y acuerdos de cooperación Institucional, permitirán fortalecer los procesos de funcionamiento de la UCOF.

- Concejo Cantonal de La Niñez y Adolescencia-CCNA-L
- Junta Cantonal de Protección de Derechos-JCPDNA-L
- Patronato de Amparo Social Municipal- PASM-L
- Universidad Nacional de Loja
- Dirección Nacional de Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes de Loja-DINAPEN

7.4 INSTITUCIONES DE APOYO DE LA UCOF:

- Centro de Acogida Temporal "Santa Mariana de Jesús"
- Estación Municipal de Auxilio Terapéutico Nro. 2
- Centro de Acogimiento "P. Julio Villaruel"



- Fundación Espacios
- Hogar "María Borboni"
- Centro "San Juan Bosco"
- Hospital "Isidro Ayora"
- Centro de Acogida "Hermanas Doroteas"
- Centro de Acogida "San Jerónimo de Emiliani"
- Hogar "San Camilo de Lelis"
- Patricia Cisneros Abad

8. PRINCIPIOS Y VALORES DE APLICACIÓN DE DERECHOS:

- Generar ambiente de afecto, respeto, cooperación, dignidad y buen trato
- Formación sin distinción de etnia, sexo, estilo de vida, incapacidad y estatus social.
- Inclusión de derechos a expresarse las personas marginadas.
- Crear un ambiente de paz, de crecimiento humano y valoración de los propios derechos
- Respeto y responsabilidad en el reconocimiento del valor y la dignidad de las personas.
- Educación con capacidad de crecimiento integral en la relación consigo mismo y con los demás.

9. VISIÓN:

Calidad de vida, crecimiento sano, inclusión, dignidad y bienestar integral de los NNA y la familia del cantón Loja.

10. MISIÓN

Aplicación de los derechos de los NNA y la familia, con profesionalismo ético, ambiente de respeto, afecto, confidencialidad y solidaridad social.

11. OBJETIVO ESTRATEGICO:

Prestar servicio de consejería familiar, en la atención de casos emocionales, cognitivos, psicológicos y sociales de los niños, niñas, adolescentes y familia del cantón Loja .

11.1 OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Articular procesos de cooperación interinstitucional para mejorar la calidad de vida de los NNA y la familia
- Promover y capacitar en la prevención y atención de la violencia de derechos de los NNA y la familia.
- Brindar atención integral a los NNA y las familias que presentan situaciones de riesgo en la vulneración de derechos.



12. COMPONENTES Y ACTIVIDADES DE LA UCOF:

La **UCOF** realizará **3 COMPONENTES** con sus respectivas actividades en la atención de casos de consejería familiar:

- C.1:** Funcionamiento de la **UCOF**
- C.2:** Promoción y capacitación familiar
- C.3:** Consejería familiar

C1: FUNCIONAMIENTO DE LA UCOF:

- Elaboración de la propuesta técnica
- Socialización de la propuesta técnica
- Aprobación Institucional de la propuesta técnica
- Negociación de compromisos de cooperación institucional
- Funcionamiento de la UCOF
- Coordinación Institucional de la UCOF
- Gestión administrativa de la UCOF
- Reuniones de trabajo con las entidades aliadas de la UCOF
- Seguimiento y evaluación de la UCOF

C.2: PROMOCION Y CAPACITACIÓN FAMILIAR:

Capacitación familiar:

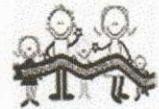
- Aprender a conocer a los hijos
- Los padres ante los problemas de desarrollo
- Comunicación y resolución de conflictos en la familia
- Educar en la adolescencia a los hijos

Promoción de derechos de los NNA :

- Participación en casas abiertas y campañas de derechos de los NNA
- Actividades educativas lúdicas
- Programa Radial y TV "**DIALOGO EN FAMILIA**"

Material de educación familiar:

- Factores de influencia en la conducta de los NNA
- El maltrato infantil intrafamiliar
- Habilidades de comunicación en la orientación familiar.



C.3: CONSEJERIA FAMILIAR:

T1: Terapia individual

T2: Terapia familiar

T3: Terapia de pareja

T4: Terapia educacional

T.1: TERAPIA INDIVIDUAL:

- Asistencia a personas con dificultades emocionales o conflictos de difícil resolución
- Asistencia psíquica y emocional a la persona, para una vida saludable.
- Asistencia en el conocimiento de sí mismo y las relaciones con el entorno
- Asistencia a resolver problemas personales y cambios positivos
- Terapia individual con enfoque familiar

T.2: TERAPIA FAMILIAR:

- Terapia en la prevención y tratamiento a la crisis familiar
- Espacio terapéutico de interacción familiar
- Identificar problemas y facilitar cambios en la situación familiar.
- Mejoramiento de la comunicación y comportamientos familiar

T.3: TERAPIA DE PAREJA:

- Terapia para solucionar conflictos
- Terapia para mejorar la relación conyugal disfuncional
- Terapia a personas separadas.
- Terapia en buenas prácticas de respeto, comunicación y valores en la pareja.

T.4: TERAPIA EDUCACIONAL:

- Asistencia en las relaciones interpersonales, manejo de estrés y de emociones
- Asistencia en el desarrollo de relaciones interpersonales
- Asistencia en el manejo de emociones
- Asistencia en el manejo de estrés
- Capacitación a las personas, parejas y familias en crecimiento personal y familiar.
- Servicios de consejería a instituciones públicas y privadas con roles de derechos de NNA.
- Motivos frecuentes de consulta de terapia de familia.



13. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION:

Es necesario aplicar mecanismos de intervención y tratamiento de los casos psicosociales, que se determinan dentro de las disposiciones de medidas administrativas de protección y restitución de derechos violentados, dictaminados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos; para esto se propone el funcionamiento de la **UCOF** aplicando los siguientes mecanismos estratégicos:

13.1 FUNCIONAMIENTO DE LA UCOF:

Conforme lo establece el artículo 8 literal 1 de la ordenanza de creación del CCNA-L, la formulación de políticas públicas y programas en la protección integral; en base a la problemática identificada en la vulneración de derechos de los NNA y de casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se determina prioritario la creación y funcionamiento de la **UNIDAD DE CONSEJERIA FAMILIAR-UCOF**.

UCOF coordinará acciones directas con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y será parte de la estructura institucional del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja.

La **UCOF** prestará servicio en actividades y terapias a los NNA y las familias atendidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Loja, que padecen dificultades dentro de los procesos de denuncia de vulneración de derechos.

La **UCOF** promoverá la ayuda a la solución de problemas psicosociales de los NNA y las familias, según el requerimiento de atención de casos.

La **UCOF** intervendrá en las necesidades de atención de casos, encaminadas a la prevención, evaluación e intervención de terapias individuales, de parejas y familiar.

La **UCOF** prestará atención a los NNA y las familias en riesgo, que requieren tratamiento de consejería familiar en los casos por vulneración de derechos resueltos por la Junta Cantonal.

La **UCOF** facilitará el tratamiento de casos, aplicando métodos sensibles a las características individuales de la familia, al contexto social y cultural de la misma.

En la **UCOF** los pasantes de Psicología Clínica atenderán las tutorías de casos y cuando se requiera tratamientos terapéuticos lo realizará un profesional de la Carrera de la Universidad Nacional de Loja, así como legalizar los informes para ser enviados a la Junta Cantonal

La **UCOF** mantendrá reuniones técnicas de trabajo y evaluación, previo convocatoria y Agenda establecida.



13.2 PROMOCION, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS:

El **CCNA-L** en coordinación con la **UCOF** planificará y ejecutará los eventos de capacitación y diseñará los materiales de difusión para los **NNA** y las familias en riesgo.

La capacitación a las familias permitirá mejorar las habilidades en la modificación de los comportamientos y actitudes personales y en relación al entorno familiar

La capacitación a las familias permitirá dar respuestas a los propios problemas y la prevención de riesgos en el convivir familiar.

La promoción familiar incentivará el mejoramiento de actitudes y relaciones de comunicación interpersonales en situaciones de crisis y desarrollo de destrezas en los estilos de interacción familiar; para su cumplimiento se plantea la elaboración y ejecución de un **programa Radial y de TV "DIALOGO EN FAMILIA"**.

13.3 CONSEJERIA FAMILIAR:

La **UCOF** aplicará técnicas y herramientas de consejería familiar, tratando los casos con sentido respetuoso, derecho individual, potenciando la autodeterminación, la responsabilidad de sí mismo y de la familia; cada caso será analizado según el problema y conflictos de la vida cotidiana, para asumir los cambios y ajustarse a ellos.

13.3.1 TECNICAS DE INTERVENCION:

- Aplicación de dispositivos clínicos metodológicos de intervención psicosocial
- Intervención psicosocial en la familia
- Introducir a la familia en el escenario del tratamiento.
- Definición del problema planteado.
- Determinar el comportamiento que genera el problema.
- Establecer conductas de interrelación.
- Aplicación de herramientas comunicacionales, guías anticipatorias, matrices y terapias personales o de pareja.
- Aplicación de entrevistas motivacionales como instancias intermedias entre la consejería informativa y la crisis.
- Visitas domiciliarias a los **NNA** y las familias
- Informes sociales y psicológicos
- Seguimiento social a las familias
- Seguimiento escolar de los **NNA**
- Talleres de sensibilización a las familias
- Aplicación de espacios terapéutico de interacción familiar
- Seguimiento de apoyo familiar de acuerdo a sus propias necesidades:



13.3.2 HERRAMIENTAS DE APLICACION :

- a) **El familiograma.**- Diagnóstico estructural que esquematiza a la familia.
- b) **El genograma.**- Representación gráfica de las filiaciones y genealogía de la familia; información de los diferentes miembros, vínculos entre ellos, las posibles rupturas y las características cualitativas de las relaciones.
- c) **El ecomapa.**- Identificar gráficamente el entorno ecológico de la familia con la información sobre la distribución del espacio físico dentro del hogar, el tiempo compartido, condiciones de la vivienda, espacios y de uso común dentro de la familia, lugares de contexto externo como iglesia, centro de salud y escuela.
- d) **Fotografías familiares.**- Conocer la información acerca del pasado y del funcionamiento presente del núcleo familiar; para esto se utilizará un álbum familiar o fotos significativas para los miembros de la familia; se puede incluir discusiones referentes a las fotos presentadas, produciendo de esa manera una visión de las relaciones, estructuras y roles dentro del núcleo familiar.
- e) **Coreografía familiar.**- Los miembros de la familia se les pregunta la posición dentro del grupo y como ellos están viendo a su familia y así mismos; colocando en la escena viviente los lugares actuales de cada miembro y como les gustaría que fuera en el futuro.
- f) **Rituales familiares.**- Describir los rituales y los roles que se cumple en la vida familiar.

13.3.3 ROLES DEL TUTOR:

- Ayudar a clarificar la situación
- Ayudar a reconocer y aceptar las emociones despertadas por circunstancias perturbadoras determinadas
- Ayudar a la persona a tomar decisiones con su propio sistema de valores, recursos personales y capacidad de autodeterminación.

13.3.4 HABILIDADES DEL TUTOR:

- Aplicación de herramientas hábiles para el tratamiento del caso
- Determinar el lugar y oportunidad para tratamiento del caso
- Identificar el momento de motivación, según el caso
- Capacidad de escucha reflexiva
- Permitir el flujo de ideas sin enjuiciar
- Cuestionar y flexibilizar las propias creencias.
- Capacidad de ayudar a redefinir situaciones.
- Capacidad de observación de los mensajes no verbales.



- Capacidad empática
- Observar y analizar las emociones que surgen en la relación
- Capacidad de análisis, identificación del problema y generar motivación para tratar el caso
- Manejo de información reservada
- Identificar las modificaciones de comportamiento durante los tratamientos del caso
- Aplicar refuerzos de mejoramiento y comportamiento adecuado
- Seguimiento del progreso de resultados positivos de superación del problema

13.3.5 TRABAJO EN EQUIPO:

Para la promoción, prevención, tratamiento y la superación de las crisis familiar de los casos atendidos en la Junta Cantonal y atendidos por la **UCOF**; se requiere de un trabajo en equipo entre los pasantes de la carrera de Psicología Clínica y el tutor de la misma carrera de la Universidad Nacional de Loja, para lograr la atención integral a nivel individual y familiar.

La **UCOF** conjuntamente con la Junta Cantonal atenderán los casos, comprendiendo las distintas dimensiones en que ocurre los problemas de riesgo, para lograr el mejoramiento la calidad de vida de los NNA y la familia; a través de:

- Enfoque biopsicosocial, con énfasis en la familia
- Atención y seguimiento de casos
- Responsabilidad compartida entre los miembros de la familia
- Participación de la familia
- Promoción de derechos en la familia

14. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

El **CCNA-L** dentro del Plan Operativo Anual asignado por el Municipio de Loja, destinará una partida presupuestaria anual para el funcionamiento de la **UCOF**

El **CCNA-L** dentro del rubro presupuestario asignado a la **UCOF**, estará destinado a:

- Equipo informático
- Mobiliario
- Instrumentos básicos de atención
- Material de oficina
- Material de capacitación
- Material de difusión

El **CCNA-L** dentro de sus oficinas, destinará un espacio físico para el funcionamiento de la **UCOF**



15. APOORTE DE RECURSOS HUMANOS E INSUMOS :

| INSTITUCION | APORTES | | ACTIVIDADES |
|--|---|--|--|
| | TALENTO HUMANO | INSUMOS | |
| Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia | <ul style="list-style-type: none"> • Secretario Ejecutivo CCNA-L • Contadora CCNA-L | <ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Material de difusión • Instrumentos básicos de atención de casos | <ul style="list-style-type: none"> • Planificación • Gestión de procesos • Coordinación • Seguimiento y evaluación |
| Junta Cantonal de Protección de Derechos | Miembros de la Junta Cantonal | Procesos | <ul style="list-style-type: none"> • Atención de casos de procesos administrativos en la vulneración de derechos de los NNA |
| Universidad Nacional de Loja | <ul style="list-style-type: none"> • Pasantes de la carrera de Psicología Clínica • Tutor de Psicología Clínica | <ul style="list-style-type: none"> • Documentos académicos • Matrices de entrevistas • Materiales de tutoría | <ul style="list-style-type: none"> • Terapia individual • Terapia familiar • Terapia de pareja • Terapia educacional |
| Patronato de Amparo Social Municipal | <p>Equipo técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadora Social • Educadores | Informes socioeconómicos de casos | <ul style="list-style-type: none"> • Visitas familiares • Seguimiento social • Seguimiento escolar |
| Dirección Nacional de Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes de Loja | Agentes de Policía | Informes policiales | <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas de la UCOF • Informar sobre las responsabilidades cumplidas en las investigaciones y seguimiento de casos • Participación en los operativos ETI • Investigaciones, seguimientos en protección a los derechos de los NNA • Presentación de partes policiales |

16. SOSTENIBILIDAD:

La planificación estratégica de ejecución de la UCOF, para la atención a los NNA y la familia en el cantón Loja; es viable, por existir la estructura institucional del Sistema de Protección de Derechos del Cantón Loja, integrado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que presta los servicios a la ciudadanía en



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



aplicación de las políticas públicas con la directa participación administrativa y financiera del Municipio de Loja.

Las Entidades de Atención con la Junta de Protección de Derechos, siendo parte del Sistema de Protección de Derechos, según sus competencias coordinan los procesos de atención de los NNA.

El Concejo Cantonal en la aplicación de las políticas públicas de derechos coordina con las diferentes instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral de Derechos.

La **UCOF** será apoyo fundamental en la Junta Cantonal, para la atención, prevención, evaluación e intervención de terapias individuales, de parejas y familias del cantón Loja.

El Concejo Cantonal, gestionará alianzas estratégicas y negociación de cooperación Interinstitucional, para el cumplimiento de los objetivos operativos de la **UCOF**.

La **UCOF** funcionará dentro de los procesos administrativos, financieros y del Plan Operativo Anual del Concejo Cantonal para el cumplimiento de la aplicación de políticas públicas de derechos de los NNA y la familia del cantón Loja.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La **UCOF** siendo parte del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, diseñará los dispositivos de seguimiento y evaluación de casos asignados por la Junta Cantonal, para medir los avances de resultados logrados.

Los dispositivos permitirán medir el grado de cumplimiento de las tutorías, que servirán de apoyo técnico para medir los efectos/impactos en los NNA y las familias atendidas.

La **UCOF** mantendrá un archivo de la atención de casos, que es la línea base de información de tutorías realizadas en beneficio de los NNA y las familias del cantón Loja.

18. CRONOGRAMA DE PROCESOS:

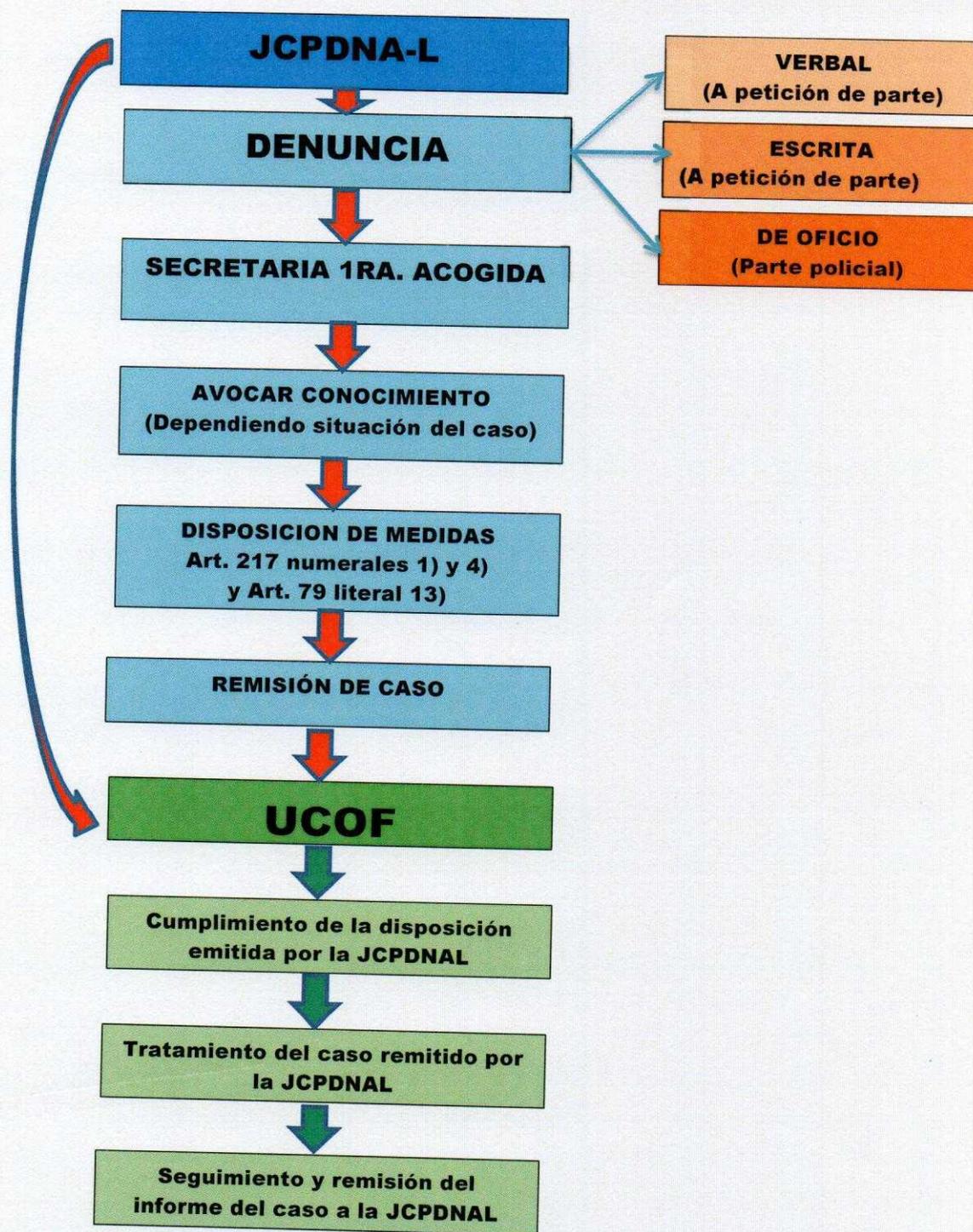
Loja, 2 de Noviembre del 2016

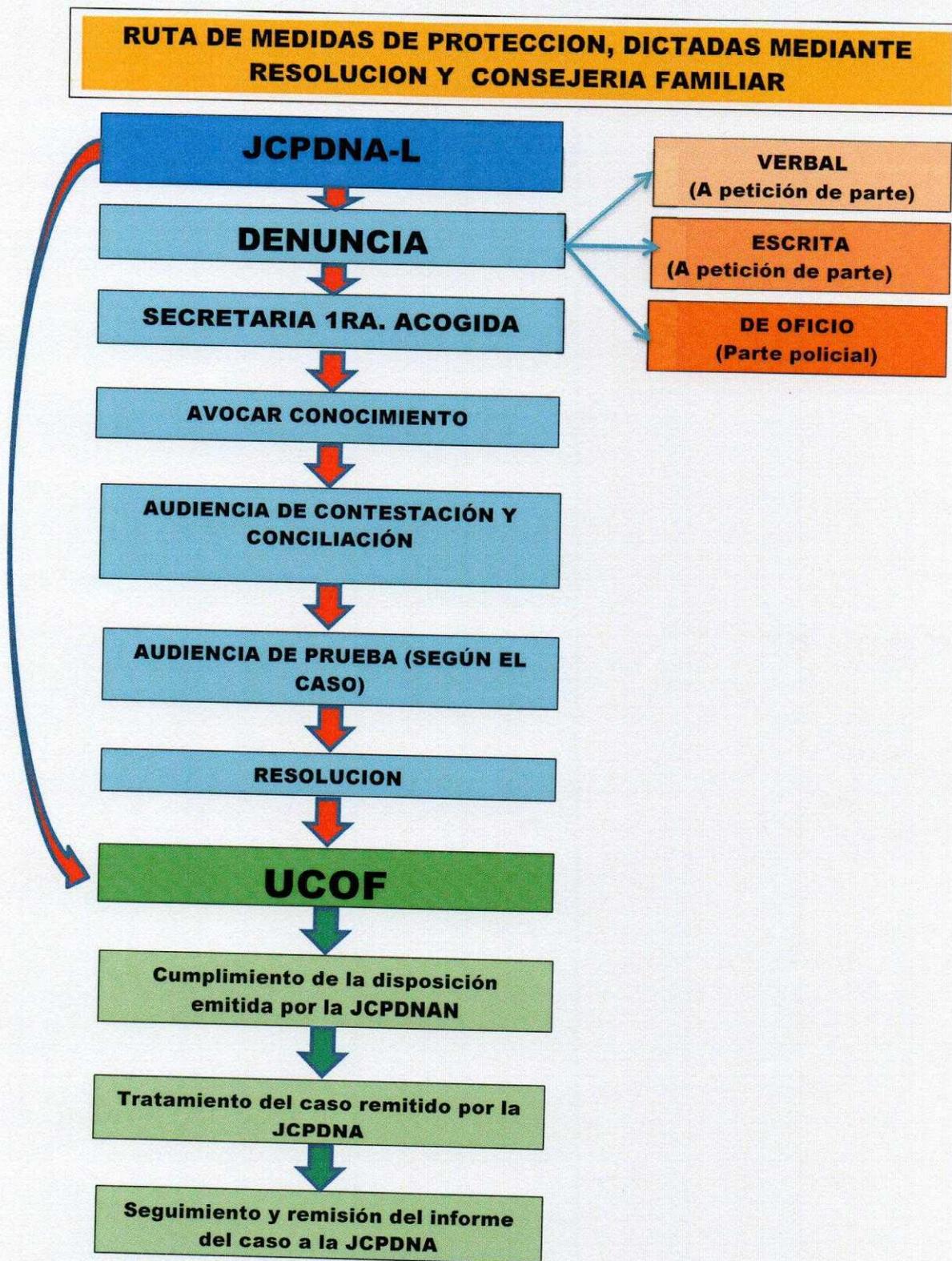

Lic. Antonio E. Bermedo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L





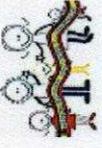
RUTA DE MEDIDAS DE PROTECCION EMERGENTES CONSEJERIA FAMILIAR







CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA



18. CRONOGRAMA OPERATIVO DE LA UCOF

| ACTIVIDAD | ESTRATEGIA | Periodo 2016 | | |
|---|--|--------------|-----------|-----------|
| | | octubre | noviembre | Diciembre |
| FUNCIONAMIENTO DE LA UCOF | | | | |
| Elaboración de propuesta técnica | Elaboración de la propuesta | | | |
| Socialización de la propuesta técnica | Reunión técnica | | | |
| Aprobación Institucional de la propuesta técnica | Tramite Institucional | | | |
| Negociación de compromisos de cooperación Institucional. | Firma de convenio específico con la UNL | | | |
| Funcionamiento de la UCOF | Apertura de servicio de la UCOF | | | |
| Coordinación Institucional de la UCOF | Gestión interinstitucional | | | |
| Gestión administrativa de la UCOF | Implementación de la oficina y atención de la UCOF | | | |
| Reuniones de trabajo con las entidades aliadas de la UCOF | Agendas de trabajo | | | |
| Seguimiento y evaluación de la UCOF | Aplicación de matrices de valoración | | | |



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA

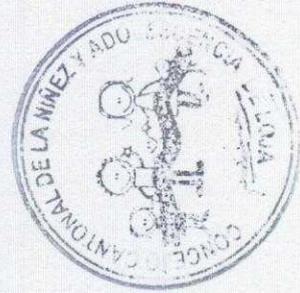


CRONOGRAMA OPERATIVO DE LA UCOF

| ACTIVIDAD | ESTRATEGIA | PERIODO 2017 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------|------|------|------|-----|------|------|------|------|------|------|------|--|--|--|
| | | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | | | |
| Material de educación familiar: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Factores de influencia en la conducta de los NNA | 1000 trípticos | | | | | | | | | | | | | | | |
| El maltrato infantil intrafamiliar | 1000 trípticos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Habilidades de comunicación en la orientación familiar | 1000 trípticos | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONSEJERIA FAMILIAR: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Terapia individual, familiar, de pareja y educacional | Tutoría a los NNA y la familia | | | | | | | | | | | | | | | |



Ltc. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-I



Loja, 2 de Noviembre del 2016